

BOLETIN OFICIAL iiiiii Córdoba iiiiiii Enfretodos



7a SECCIÓN:

Judiciales

AÑO XCIX - TOMO DLVI - Nº 93 CORDOBA, (R.A.), JUEVES 19 DE MAYO DE 2011

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MARCOS JUAREZ - O. Sr. Juez 1ra. Inst., y 2da. Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, sito en Lardizábal Nº 1751 -Sec. Dra. María de los Angeles Rabanal, Autos: Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Claudio Aníbal Favot y Otros" - Ejec. Hipotecaria - "B" 43/ 2001 - Mart. Baldassar Licata - MP. 01-1127 -Chacabuco Nº 1889, rematará el día 20/5/2011 - 10,00 hs. sala de remates del Tribunal: Un cabezal marca Maizco con carro transportador (implemento agrícola). Base: (sin base). Gravámenes: surge de autos. Título: Art. 599 del C.P.C. Postura mínima: (\$100). Condiciones: meior postor, dinero de contado con más la comisión ley martillero y el 2% Art. 24 Ley Prov. 9505 e Imp. de Ley si corresp. En caso comp. e/com, s/deberá ind, Nomb, Y dom, Comp, Del comitente quien se ratificará en 5 días bajo apercib. Si el día fijado resultare inhábil la sub. se efect. En igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) 422148 - 15505517. Romina Sánchez . - Pro-Secretaria Letrada

2 días - 11693 - 20/5/2011 - \$ 140.-

O. Sr. Juez 1° C. y Com. "ASEf Gregorio Juan c/ Domínguez Ramón Cruz y otros - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de Contrato" Expte. 548783/36", Axel J. Smulovitz MP: 01-773 dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 26 de Mayo del corriente año, a las 11 hs, en la Sala de Remates del Poder Judicial, sita en A. M. Bas N° 158, inmueble matrícula 89.548 Capital (11) desig. Lote 7, Mz. 100, sup. 258 ms. 30 dms. Cdos. Mejoras: ubic. en calle Thomson s/n° hoy 5460 y/o 5448 fte. al 5463 B° Ituzaingó, living, cocina-com., lavadero, 2 dormit., baño, patio c/ depósito y baño, en buen estado de conservación. Ocupado por flia. del demandado. Condiciones: Base \$86.387 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% de su compra, con más comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta, con un interés del 12% anual, desde la fecha de subasta hasta el día del efectivo pago. En caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin periuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, será solidariamente responsables el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter, hasta el momento de consignar el precio (Art. 700 del Código Civil). Hágase saber asimismo al comprador que deberá abonar el 2% previsto en la Ley 9505 (Art. 24)., Postura mínima \$ 500.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillero Smulovitz. Tel. 0351-156501031 - 4280563. Of. 18/5/2011. Fdo.: M.

Cristina A. de Márquez - Secretaria. 5 días - 11925 - 26/5/2011 - \$ 360.-

O/J. 28a C.C., en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICAARGENTINA C/. SIGÜENZA WALTER ARMANDO Y OTRO - HIPOTECARIO (Expte. 552201/36)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, c/dom. 9 de Julio Nº 162, E.P, Ofs. K-R, Galería Gral, Paz, rematará 27 de Mayo a las 10,30hs., en la Sala de Remates de esta Ciudad, sita en calle Arturo M. Bas 158 - P.B., el siguiente bien: Inscripto a la Matrícula Nº 378.768 (11), a nombre de los esposos de primeras nupcias, SIGUENZA, Walter Armando v CASTAGNA, Daniela Paola: LOTE DE TERRENO, ubic, en Bo Marques de Sobremonte. Dpto. CAPITAL, desig. como LOTE DIECINUEVE de la MANZANA CINCUENTA Y SIETE, mide: 16,90ms. de fte. por 35ms. de fdo. o sea una sup. de 591,50ms.cdos. y linda: al S.E., con calle Diego Diaz; al N.E., con lotes 20 y 21; al N.O., lote 3 y al S.O., lote 18.- NOMENCLATURA CATASTRAL:C: 15 S: 05 MZ: 14 P: 06.- NUMERO DE CUENTA: 1101-0648237/3.- CONDICIONES: BASE: \$174.295, dinero de contado y al mejor postor, comprador abona acto de remate 20% del importe de su compra, más el 2% del precio de venta correspondiente al Art. 24 Ley 9505 (fondo de prevención de la violencia familiar). y la comisión de ley al Martillero.- Saldo al aprobación de la subasta. - No opera compra en comisión, Art. 3.936 inc. C. del C. Civil.-POSTURA MINIMA: \$5.000.- MEJORAS: Casa ubicada en calle Diego Díaz Nº 581, Bº Marqués de Sobremonte, Jardín, living, sala de estar, baño, cocina-comedor, tres dormitorios, uno con baño en suite, cochera, pileta de natación, quincho, habitación y baño, lavadero.-Servicios: pavimento, luz eléctrica, aqua corriente, gas natural, teléfono.- Ocupada por demandados.- INFORMES: 155-94-22-22.- Fdo: Dra. Nélida Margarita Roque Schaefer de Perez Lanzeni, Secretaria, Oficina: Córdoba, 18 de Mavo de 2.011.-.

2 días - 11832 - 20/5/2011 - \$ 184.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. Nº4 San Fco. AUTOS: "CASALE, Miguel c/ Benito José SANDRI - Ejecución Prendaria" (Expte. "C" Nº41 Año 1997), Mart. FERNANDO PANERO, M.P. 01-585 rematará el 26-05-2011, a las 9:00hs. en sala de tribunales de San Francisco, sito en calle D. Agodino Nº 52, lo sig.: LOTE DE TERRENO ub. en el Pueblo Estación Devoto, Pdnía Juárez Celman, Dpto. SAN JUSTO, desig. lote DOS-"b"; mide: 10,85ms. en sus costados E. y O. y 17ms. en sus lados N. y S.; con sup. de 184,45ms. cdos; linda: al E. c/ calle Sarmiento; al N. c/calle Brasil; al S. c/lote 2c; y al O. c/parte del lote 2a.- Matrícula 318.976 de propiedad del Sr. Benito José SANDRI en la proporción del 100%.- CONDICIONES DE VENTA: BASE \$ 11.761.-ALMEJOR POSTOR, DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO.- MÁS COMISIÓN DE LEY, con pago del 20% del precio de compra, más comisión de ley, más el 2% destinado al pago del fondo para la prevención de la violencia familiar (ley 9505), en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma . POSTURA MÍNIMA: \$ 1.000.- TÍTULOS: No obran, Art. 599 C.P.C.C.-MEJORAS: Casa ubicada en calle Sarmiento Nº 691 de la localidad de Devoto ocupada por el Sr. Sandra Benito y flia en carácter de propietario. INFORMES Mart. Fernando Darío Panero. Las Malvinas Nº1298.- T.E. 03564 433268 ó 15661055.- Oficina, 16 de mayo de 2011.-

5 días - 11918 - 26/5/2011 - \$ 340.-

O/Juez de 1° Inst. y 46° Nom. Civil y Comercial, autos: "Ruiz Pablo Guillermo c/ Cervin Noelia Vanina - Ejecución Prendaria - Expte. 1493789/ 36", Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, con dom. Arturo Bas 308 – 4° "B", rematará 19/05/2011, 10,30hs, en Sala de Remates, A. M. Bas 158, P.B., Automotor marca Fiat Palio S, (5P), 1999, Dominio CSZ 924, en el estado visto que se encuentra y exhibido, prop. Sra. Cervin Noelia Vanina; Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra, con más la com de ley al Mart. 10%, y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse mas de 30 días del remate. devengará un int del 1,5% m, desde el día 31 a contar de la subasta y hasta su efectivo pago, bajo apercib. Art.585 CPC. Tramites y gs de inscrip a cargo del comprador, como así también el 2% del pago de aporte al Fondo para la Prevención de la Violencia Fliar. (art.24 Ley 9505). Post. mín. \$300. Comprador en comisión denunciar al momento de la subasta nombre, DNI, domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y const dom en 5 días, bajo apercib (art.586 del CPC). Títulos: art.599 CPCC. Ver: Sagrada Familia 1345, horario Comercial.- Oficina 05 de Mayo de 2011. Fdo. Dr. Jorge A. Arevalo - Secretario, Inf. Mart. 154594037.-

Nº 10777 - \$ 72.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados "Incidentes Regulación de Honorarios Dra. Flavia Escudero en autos: Recalde Pastor Antonio - Declaratoria de Herederos". la Martillera Judicial Gloria Rodríguez MP. 01-1672, con domicilio en calle Italia 352 de esta ciudad, rematará el día 19 de

Mayo de 2011 a las 11,30 horas o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en Sala de remates de Villa Dolores, sito en calle Sarmiento N° 351 1° Piso, inmueble D° 15393 F° 18623 T° 75 año 1955 lote de terreno ubicado en Pedanía Monsalvo (hoy San Pedro) Dpto. San Alberto Pcia. de Cba. Mide. 9,43 ms. de frente al Oeste, de Sud a Norte, por 51 mts de fondo de oeste a este, lo que hace una superficie de 480,93 mts2 y linda. Al N. vendedora, al S., lote anterior; al E. Reyna y al O., calle Pública (25 de Mayo). Mejoras: comedor de 3,50 mts por 4 mts. Cocina de 5 mts. Por 3 mts, un dormitorio de 3 mts. Por 3 mts. Y un dormitorio de 3,50 mts. Por 4 mts con revoque fino y grueso, pintura al agua y techo de alfarjías, baño de 2,50 mts. Por 3 ms. con sanitarios completo, con contrapiso, techo de viguetas sin revocar. Base: Base Imponible (\$8.920) con incremento no menor al 1% sobre la base. Dinero de contado o cheque certificado, al meior postor, debiendo abonar el comprador el 20% de la compra con más comisión de ley del martillero (Art. 83 inc. b de la Ley 7191 – el 3% a cargo de cada parte) y el 2% Lev 9505 Fondo Prevención Violencia Familiar, saldo al aprobarse la subasta. Estado de ocupación: Sra. Quiroga Luciana Gisela DNI. N° 28.836.858 (hija de una heredera Marta Esther Recalde), su hija menor Morena Funes Quiroga DNI. Nº 49.220.678, su concubino Funes Fabián Emanuel DNI. Nº 27.655.629. Informe a la Mart. 03544-420998 – 15469867. Oficina, 29/4/2011. Sec. Dra. María Leonor Ceballos.

N° 10374 - \$ 116.-

ALEJO LEDESMA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Arroyo Daniel c/ Angel Gustavo Di Risio - Abreviado - Cobro de pesos", G. Greco, Mat. 01-174 con domicilio en calle Córdoba Nº 727 de Alejo Ledesma (Cba), Tel. 03468-490260, el 19/5/2011 – 10 hs. o primer día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba.), rematará: un fumigador marca Caiman de 2.000 lts. c/ depósito para agroquímicos, con chasis color verde N° 0875 y tanque amarillo, con bomba Udor serie B-Zeta 55-1 N° 2004/105/ 01947, engomado. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. Con más impuestos, con más el 2% sobre el total del producido (Ley 9505) y comisión de lev al martillero. Para revisar e informes dirigirse al martillero. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota 3 de Mayo de 2011. Dr. Raúl O. Arrázola - Juez. Dr. Horacio Espinosa - Secretario.

N° 9932 - \$ 60.-

MORRISON - O. Sr. Juez 1ra, Inst. 1ra, Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. Dra. Patricia Eusebio, Autos. « Municipalidad de Morrison c/ Carlos 2 ()

Alberto Cance y Otros - Eitvo. » Mart. Sonia B. Casas, MP. 01-805, dom. En Av. España 14, B. Ville, rematará el 19/5/2011 a las 11,00 hs. en Sala de Remates del Juzgado de Paz de localidad de Morrison, lote de terreno: número 11 de la manzana IX del Pueblo Morrison, Ped. B. Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., mide: 12 mts. De fte. al Oeste por igual cfte. Al Este, por 30 mts. 86 cms. En cost. Sud. Y 30 mts. 92 cms. En cost. Norte. Superf. 370 mts 68 dms2, linda: al N. c/ lote 12, al E. c/ lote 9, al S. c/ lote 10, al O. c/ Avda. del Agric. Inmueble inscripto a nombre de Carlos Alberto Cance, Juan Adib Jure, Sergio Norberto Cance y Araceli María Martonrell de Cance en D° 35596, F° 50400, T° 202 año 1980, totalmente baldío s/ mejoras s/ acta de constatación de fs. 48 de autos. Base: \$2.071 (B.I. fs. 53). Demás datos identificatorios en oficio del Reg. Gral. Pcia. de fs. 65/66. Gravámenes: autos. Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, el 20% del total en dinero efectivo o cheque certif.. más comisión de lev martillero y 2% Ley 9505. Saldo al aprob. subasta s/ art. 589 del CPCC. Postura mínima: no inferior al 1% de base (Art. 579 CPCC), Cpra en comisión Art. 586 CPCC. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juza.. la subasta se efect. Igual lugar v hora día hábil inmediato sig. al señalado. Se notifica al demandado rebelde por este medio. Informes: Mart. Tel. 03534-15686181/414243. Dra. Patricia Eusebio - Secretaria. Of. 28/4/ 2011.

N° 10829 - \$88.-

O. Juez 16a. C.y C.-Sec. Menvielle de Suppia, en Aut. "Banco Roela S.A. c/ Monesterolo Susana Dominga María - Ejecuc. Hipotecaria (Expte. 1502727/36).", Martill. Victor E. Barros 01-330-Domicil. Arturo M. Bas 587-Cba, rematará S. Remates Trib.-Arturo M. Bas 158 -P.B., día 19-05-2011 - 11:30 Hs., el sgte. Automotor Mca. Chevrolet - Modelo Corsa Classic 3P AA Direc. 1.6 N - Año 2006 - Dominio "FVJ-997", en el estado visto que se encuentra, de prop. de la demandada. Condiciones: SIN BASE, dinero ctado., mejor postor, post. mínima \$ 300, abonando 20% del precio c/más comisión Martillero, Gravámenes los de autos. Compra en comisión deb. indic.nomb./doc. y dom., y ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado.-El comprador deberá abonar el 2% art. 24 Lev 9505.- Ver: días 17 y 18-05-2011 de 16 a 17 Hs. en calle Salta Nº 671 - Centro.- Informes Martillero T.0351-155068269- Edo, Dra. Raguel Menvielle de Suppia, Secretaria.-Cba., 16 de Mayo de 2011.-

N° 11543 - \$ 64.-

O. Juez 40a CC autos, "CARO CATAMAGLIA Mariano c/ CONTRINO Jorge Alberto -ejecutivo-(1744647/36)" Mart. Roqué Achával MP1-646 dom. Deán Funes 52 3º332, Cba. rematará Sala Remates del PJ (Arturo M.Bas 158 PB), día 20/ 05/2011 a las 11hs: Automotor marca CHEVROLET, mod.C-70; Dominio XKZ-553, a nombre del demandado, en el estado que se encuentra. Sin Base, dinero de contado, mejor postor, 20% como seña más comisión, más 2% (Ley 9505 art.24) saldo a la aprobación. Post.mínima \$500. Compra en comisión denunciar en el acto subasta nombre, domicilio y documento de identidad del comitente ratificación 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado (art. 586 CPCC).-Revisar: Avda. Juan B. Justo 5005 de esta ciudad los días 13-16-17-18 y 19 de 10 a 12hs. y 16 a 18hs.. Informes Te:0351-4236860 / 155952832. Of 12/05/11. Dra. Vidal. Secretaria. 2 días - 11139 - 20/5/2011 - \$88.-

CITACIONES

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada RITUCCI, HECTOR OSCAR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/RITUCCI HECTOR OSCAR S/Ejecutivo fiscal (1189840/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de febrero de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 20 de julio de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). - Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9939 - 26/5/2011 - \$ 44.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada TRAICO, MATIAS que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRAICO MATIAS S/ Ejecutivo fiscal (710398/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de febrero de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA-PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 20 de julio de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA-PROSECRETARIOLETRADO.

5 días - 9940 - 26/5/2011 - \$ 44.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada GIMENEZ, FRAN-CISCO "LAVAUTOS LASALLE" que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ FRANCISCO -"LAVAUTOS LASALLE" S/ Ejecutivo fiscal (1189788/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de febrero de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 13 de marzo de 2009. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA-PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9941 - 26/5/2011 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ROSENBERG NAUM, VALENTIN que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ROSENBERG NAUM VALENTIN S/ Ejecutivo fiscal (968728/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA-PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9942 - 26/5/2011 - \$ 40.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º

Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. hace saber a la parte demandada TOLOSA, JUAN JOSE que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/TOLOSA JUAN JOSE S/ Ejecutivo fiscal (710396/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de febrero de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 lev 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 28 de septiembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA -PROSECRETARIO I ETRADO

5 días - 9944 - 26/5/2011 - \$ 68.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MARTINEZ, EVELINA BEATRIZ que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MARTINEZ EVELINA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (710415/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de marzo de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Edo. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO **LETRADO**

5 días - 9945 - 26/5/2011 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MII ANOVICH. JUAN que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MILA NOVICH JUAN S/ Eiecutivo fiscal (710405/36)". se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de marzo de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acom páñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO **LETRADO**

5 días - 9946 - 26/5/2011 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada CASTRO, JOSE

LUIS que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CASTRO JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (1831726/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2011, ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma. para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Edo. FERNANDEZ DE IMAS, ELSAALEJANDRA-PROSECRETARIO LETRADO

Córdoba, 19 de Mayo de 2011

5 días - 9947 - 26/5/2011 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada CENA, MARIO ERNESTO que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CENA MARIO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (409415/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de febrero de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 lev 9024) Fdo. FERNANDE DE IMAS, ELSAALEJANDRA-PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 27 DE JULIO DE 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO I FTRADO

5 días - 9948 - 26/5/2011 - \$ 44.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. hace saber a la parte demandada CASADO GALVEZ. ERNESTO DARIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASADO GALVEZ ERNESTO DARIO S/ Ejecutivo fiscal (1575544/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de febrero de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA -PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 13 de agosto de 2009. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERREYRADILLON FELIPE-PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9949 - 26/5/2011 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada COSTA, VICENTE que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (1189801/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de febrero de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA

PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 20 de abril de 2010. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA -**PROSECRETARIO LETRADO**

5 días - 9950 - 26/5/2011 - \$ 68.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada CUARETA SA VOLCAN que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CA CUARETA SA VOLCAN S/ Eiecutivo fiscal (1189824/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de febrero de 2011. Téngase presente y en su mérito publiquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSAALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 23 de julio de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA-PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9951 - 26/5/2011 - \$ 44.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada PEREZ CERBAN. DIONISIO MANUEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CERBAN DIONISIO MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (1189811/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de febrero de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA -PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 23 DE JULIO DE 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA -PROSECRETARIO I ETRADO

5 días - 9952 - 26/5/2011 - \$ 44.-

La señora Juez de Primera Instancia v 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada CORNEJO DE MORALES. ELVIRA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC/CORNEJO DE MORALES ELVIRA S/ Ejecutivo fiscal (740542/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de octubre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO **LETRADO**

5 días - 9953 - 26/5/2011 - \$ 60.-

Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada COOPERATIVA DE VIVIENDAY CONSUMO 22 DE ABRILLIMITADA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA S/ Ejecutivo fiscal (1575802/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2010. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Edo. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA -PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9954 - 26/5/2011 - \$ 64.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil v Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada SAN PABLO S.R.I. que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SAN PABLO S.R.L. S/ Eiecutivo fiscal (1189847/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de febrero de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA -PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9943 - 26/5/2011 - \$ 40.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada GOMEZ, FLORINDA TERESA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ FLORINDA TERESA S/ Ejecutivo fiscal (1358440/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, OPORTUNAMENTE. acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA -PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9955 - 26/5/2011 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 34º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C) c/ Mansilla Lidia -Ejecutivo - Expte. N° 847383/36", cita y emplaza a Lidia Mansilla, DNI 5,008,804, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día a partir del último emplazamiento oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (...). Fdo. Dra Carrasco, Juez; Dra. Montes de Sappia, Secretaria.

5 días - 11653 - 26/5/2011 - \$ 40

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 8º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC (Empresa Provincial de Energía de Córdoba) c/ Akal S.A. y otro -Ejecutivo – Expte. N° 337828/36", cita y emplaza al demandado Nahmias Isaac José para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al del vencimiento de aquel, oponga excepción legítima al progreso de la acción v ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo pena de inadmisibilidad. (art. 548 del C. de P.C) (...) Fdo. Dr. Rubiolo, Juez; Dra. Faraudo, Secretaria.

5 días - 11655 - 26/5/2011 - \$ 40

El sr. Juez. Juzgado 1º Instancia y 3º Nom.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

C.y C. - Concursos y sociedades nº 3- de la ciudad de Córdoba. Sec.a cargo de la Dra. Julieta Gamboa, en autos "VENETO S.R.L.-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (nº 2038014/36), por SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS DIECINUEVE, del 5/05/2011 ha resuelto: 1.Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la sociedad "VENETO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 5241-B, con sede social en Av. Govcoechea Nº 1987 de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; 10. Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día veintidós de julio del cte. año (Art.14 inc. 3º), .11. Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual cinco de Septiembre del cte, año y el Informe General el diecinueve de Octubre del cte. año (Art. 14 inc. 9°), y como fecha para la resolución del art. 36 de la L.C el diecinueve de Septiembre del cte. año; 14. Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por los Arts. 14 inc. 10° y 45 de la Ley 24.522 y sus modificatorias, el día veintisiete de abril del año dos mil doce, la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurran a la misma. celebrándose en la Sala de Audiencias del Tribunal, haciéndose saber que si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Fdo. Ricardo Belmaña, Juez.

5 días - 11608 - 26/5/2011 - \$ 140

DECLARATORIAS DE **HEREDEROS**

El Señor Juez de 1º Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HEREDIA, MARIO IGNACIO v HEREDIA, MARIO MARTÍN DEL VALLE. En autos caratulados: "Heredia, Mario Martín del Valle -Heredia, Mario Ignacio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2147740/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de lev. Córdoba, 25 de Abril de 2011. Juez: Elbersci María del Pilar. Secretaría: Gómez, Arturo Rolando

5 días - 9276 - 19/5/2011 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MOYA

EDGARDO, en autos caratulados Moya, Edgardo - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de lev. comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de marzo de 2011 Fdo. Dra. Gladys Quevedo de Harris, Sec.

5 días - 7877 - 19/5/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AN-TONIO RICARDO CORTES-RODRIGUEZ, ELSA , en autos caratulados Cortes, Antonio Ricardo - Rodriguez, Elsa -Declaratoria de Herederos - Expediente 2142020/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 6 de abril de 2011.

5 días - 7041 - 19/5/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASARTELLI, VICENTE INOCENCEO Ó INOCENCIO - FERRERO CASINI ISABEL CATALINA Ó FERRERO CASSINI ISABEL CATALINA. En autos caratulados: "Casartelli, Vicente Inocencio - Ferrero Casini Isabel Catalina - Declaratoria de Herederos -Expediente N° 2021176/36 - C.1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de lev. Córdoba, 13 de abril de 2011. Secretaría: Dra. Roque Schaeffer de Pérez Lanzeni Nélida Margarita. Juez: Dr. Laferriere, Guillermo Cesar.

5 días - 8498 - 19/5/2011 - \$ 45.-

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA GAMERRO DNI 4.390.330 en autos caratulados Gamerro Juana - Declaratoria de Herederospara que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 01 de abril de 2011, Edo, Gustavo A. Massano. Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec

5 días - 7037 - 19/5/2011 - \$45

OLIVA - El Señor Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA FERRERO de BOTTA Y BAUTISTA BOTTA, En autos caratulados: "Ferrero de Botta v otro -Testamentario", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho v tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dr. Víctor Navello.

5 días - 9717 - 19/5/2011 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civil v Comercial, cita v emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ROLANDO ANDREOTTI DNI 2.390.625 y MARIA DE LOS ANGELES PELAEZ o PELAEZ DE ANDREOTTI DNI 1.918.758 en autos

La señora Juez de Primera Instancia y 25º



caratulados Andreotti José Rolando – Peláez o Peláez de Andreotti Maria de los Angeles – Declaratoria de Herederos – Expediente 2152829/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 4 de abril de 2011. Fdo. Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez - Dra. Gabriela J. Salort de Orchansky, Prosec

5 días - 7896- 19/5/2011 - \$45

El Señor Juez de 1º Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PILONE MARCOS. En autos caratulados: "Pilone Marcos – Declaratoria de Herederos – Expediente Nº 1943429/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de marzo de 2011. Juez: Mayda Albero Julio. Secretaría: Claudia Josefa Vidal.

N° 7110 - \$ 25.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, CLARA RAPAPORT o CLARA RAPPAPORT, D.N.I. 1.577.328, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Marzo de 2011. Dra. María del Pilar Elbersi – Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez – secretario.

5 días - 6823 - 19/5/2011 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria Nº5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUPERTINO BLAS y OLGA NÉLIDA PUERTOLA, en autos caratulados: Supertino, Blas y Otra — Declaratoria de Herederos — para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. . Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez - Juan Carlos Vilches, Sec.

5 días - 4654 - 19/5/2011 - \$ 45.-

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MUÑOZ EDGAR JOSE DANTE MI 6.601.453 en autos caratulados Muñoz Edgar José Dante — Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 3 de noviembre de 2010.

5 días - 34240 - 19/5/2011 - \$ 45

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a .cargo de la Dra. Maria Leonor Ceballos, en autos: "ALMEIDA, Marcos José y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 13 del 02/03/11; a resuelto: "Villa Dolores, 02 de marzo del año 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:

... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Marcos José Almeida, D.N.I. Nº 4.363.698, CUIL N° 20-04363698-8, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Román González Nº 300. Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis y la Sra. María Cristina de Luján Folino, L.C. N° 5.963.559, CUIL N° 20-05963559-7, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Román González Nº 300, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de terreno, emplazado en ZONA RURAL, paraje de "Altos de Piedra Blanca", pedanía Talas, depto. San Javier, pcia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2912-2783, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05. Hoja 2912 v Parcela 2783 v: que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 06 de Noviembre de 2002 y Reválida de fecha 11/04/06, bajo el Expte. N° 0033-66691/02, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A. con ángulo interno de 100°06' mide hasta el punto B, en lo que constituye el LADO ESTE, tramo A-B: 298,00 mts; en vértice B, donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 104°53' mide hasta el punto C, tramo B-C: 23,47 mts; en vértice C, con ángulo interno de 64°42' mide hasta el punto D, tramo C-D: 62,02 mts: en vértice D. con ángulo interno de 281 °40' mide hasta el punto E. donde culmina el LADO SUR, tramo D-E: 103,90 mts; en vértice E, donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 102°24' mide hasta el punto F, tramo E-F: 61,37 mts; en vértice F, con ángulo interno de 167°40' mide hasta el punto G, tramo F-G: 48.75 mts: en vértice G. con ángulo interno de 169°59' mide hasta el punto H. donde culmina el LADO OESTE, tramo G-H: 78,61 mts; en vértice H, donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 98°31' mide hasta el punto I, tramo H-I: 49,66 mts; en vértice I, con ángulo interno de 263°-10' mide hasta el punto J, tramo I-J: 71.02 mis; en vértice J, con ángulo interno de 86°38' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo J-A: 61,75 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 ha 8.444.32 mts.2.-Resultan sus Colindantes; En su lado NORTE, con ocupación de María Rosa Gallardo, Vda. de Matías Urquiza v Ruta Prov. Nº 14: en su costado ESTE, con ocupación de Aníbal Romero; en su lado SUR, con ocupación de Genaro Romero v con ocupante desconocido v: en su costado OESTE, con ocupación de Genaro Romero y con ocupación de Eduardo Torre, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Matr. Prof. 1261/1 aprobado con fecha 06/11/02 por la Dirección General de Catastro y Reválida de fecha 11/04/06 bajo el Expte. Nº 0033-66691/ 02, del que surge que no afecta dominio alguno. Fdo: Graciela C. de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 1 de abril de 2011, OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, modif.. por ley 8904, arts. 4° y

10 días - 9149 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "LAMARCA MITRE, Paula y otra -

5°), Ceballos, Sec.,

USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a MARÍA GABINA IRUSTA, la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de la Población y a los colindantes: EDUARDO PALACIO y DANIEL ALFREDO NOLASCO para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población "Arriba", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n. designado como Lote 2541-2512, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 2512 y; que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. Nº 0033-34.120/07, aprobación de fecha 20 de febrero de 2008, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A. con ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 79,57 mts; en vértice B, donde se inicia el lado ESTE, con ángulo interno de 75°23' mide hasta el punto C, tramo B-C: 56,79 mts; en vértice C, con ángulo interno de 207°29' mide hasta el punto D, tramo C-D: 27,40 mts; en vértice D, con ángulo interno de 168°15' mide hasta el punto E, tramo D-E: 57,48 mts; en vértice E. con ángulo interno de 167°00' mide hasta el punto F. tramo E-F: 40.77 mts: en vértice F, con ángulo interno de 174°38' mide hasta el punto G, donde finaliza el lado ESTE, tramo F-G: 67.86 mts: en vértice G. con ángulo interno de 81°51' mide hasta el punto H, en lo que constituye el lado SUR, tramo G-H: 99,16 mts; en vértice H donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 100°06' mide hasta el punto I. tramo H-I: 172,89 mts; en vértice I, con ángulo interno de 195°17' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado OESJE, tramo I-A: 34,56 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 2 Ha n nn mtc9 Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Eduardo Palacio; al ESTE, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco v Eduardo Palacio: al SUR, con Camino Público v: al OESTE, con Parcela 2541-2510 de Soledad Lacarra Mitre y Paula Lamarca (Expte. Prov. Nº 0033-41314/00) y, con ocupación de Eduardo Palacio. Villa Dolores. 21 de marzo de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Sec.,

10 días - 9150 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "MONTE, Victoria Alicia y Otro - USUCAPION", mediante Sentencia Nº 1 del 03/02/11; se ha resuelto: "Villa Dolores, 03 de Febrero de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Victoria Alicia Monte D.N.I.Nº 23.656.214. CUII : 27-23656214-5 y Daniel Steven Bennardo, Pasaporte Estadounidense N° 27.993.351, CUIL20-15283960-0 son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía talas,

Departamento San Javier, Pcia, de Córdoba. compuesto por un polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Publico a través de Camino de Huella, designado como Lote 02534-0193-0193: al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía,05, Hoja 02534, Parcela 0193.- Se describe: Partiendo desde el punto O, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 78°17'40" mide hasta el punto P. tramo O-P: 16.09 mts: en vértice P. con ángulo interno de 219°07'20" mide hasta el punto Q, tramo P-Q: 18,97 mts; en vértice Q, con ángulo interno de 120°32'15" mide hasta el punto R, tramo Q-R: 17,43 mts; en vértice R, con ángulo interno de 127°56'55" mide hasta el punto S, tramo R-S: 10,41 mts; en vértice S, con ángulo interno de 220°50'30" mide hasta el punto T. tramo S-T: 25,61 mts; en vértice T, con ángulo interno de 192°46'05" mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo T-A: 15.88mts: en vértice A donde se inicia el lado ESTE, con ángulo interno de 102°09'00" mide hasta el punto B, tramo A-B: 10,63 mts; en vértice B. con ángulo interno de 211°17'45" mide hasta el punto C, tramo B-C: 34,07 mts; en vértice C, con ángulo interno de 153°46'40" mide hasta el punto D en donde finaliza el lado ESTE, tramo C-D: 30,18 mts; en vértice D donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 83°01'55" mide hasta el punto E, tramo JD-E: 21,66 mts; en vértice E, con ángulo interno de 157°24'15" mide hasta el punto F, tramo E-F: 53,73 mts; en vértice F, con ángulo interno de 170°01'50" mide hasta el punto G. tramo F-G: 41,30 mts; en vértice G, con ángulo interno de 165°03'15" mide hasta el punto H, tramo G-H: 2,13 mts; en vértice H, con ángulo interno de 180°07'50" mide hasta el punto I, tramo H-I: 3.60 mts; en vértice I, con ángulo interno de 161° 17' 35" mide hasta el punto J, tramo I-J: 5,75 mts; en vértice J. con ángulo interno de 169°28'30" mide hasta el punto K, tramo J-K: 2,76 mts; en vértice K, con ángulo interno de 262°45'25" mide hasta el punto L, tramo K-L: 1,33 mts; en vértice L, con ángulo interno de 107°31'15" mide hasta el punto M donde finaliza el lad0 SUR, tramo L-M: 7,96 mts; en vértice M donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 62°08'05" mide hasta el punto N, tramo M-N: 11,57 mts; en vértice N, con ángulo interno de 294°27'55" mide hasta el punto O donde finaliza el lado OESTE, tramo N-O: 18,23 mts: vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.261,00 mts.2.-Resultan sus colindantes: En sus costados NORTE, ESTE, SUR y OESTE, con parcela sin designación de propietario desconocido.- El inmueble referido no afecta dominio conocido. encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nº 290523448593 según informe de la Dirección de Catastro (fs. 37) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 23-02-06 en exp. N° 0033-98669/05 (fs. 4).-Fdo: Rodolfo Mario Álvarez, JUEZ", OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 50).-

10 días - 9151 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "CASTELLANO ROSA INES - USUCAPION", (Expte nro 14/06) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ra Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TREINTA Y CINCO. - Villa Dolores, catorce de abril dos mil once - Y VISTOS:...

Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. ROSA INES CASTELLANO, argentina, DNI N 3.492.926 . CUIL 27-03492926-8 . nacida el día 15/03/ 1937, con domicilio en calle publica s/n, San Javier - Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, casada con Mario Alfaro es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble calle publica s/n, de la localidad de Yacanto, Municipio de San Javier-Yacanto , Departamento San Javier, Pedanía San Javier , Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, cuyos datos catastrales son los siguientes a) Catastro Provincial: Dpto.:29; P.D: 03. Pblo: 22: C: 2: S:2: M:5: P: 39: b) Municipales: C:2; S:2; M:5; P:39; Lote N° 39, y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl L. A Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-02456/05, de fecha 14 de febrero del 2006, son las siguientes : partiendo del vértice 1 con rumbo sur-este -noroeste y ángulo de 83° 15'con respecto al lado 2-3 se mide el lado 1-2 de 31.10 mts, desde el pto 2. con rumbo este-oeste y ángulo de 114° 50'con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 69,64 mts, desde el pto 3, con rumbo nortesur y ángulo de 75° 43'con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 52,60 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-oeste -noreste y ángulo de 86° 12'con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-1 de 73,34 mts, cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.906.86 m2) . designado como Lote nro 39 y LINDA: al Norte con posesión de David Castellano (s/ desig de parcela): al Sur con posesión de Adolfo Castellano , (s/ designación de Parcela) , al Este con calle publica y al Oeste con posesión de Eliseo Víctor Segura, parcela N 30, Exp. 55267/96, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L, A Nicotra, MP 1907, visado y Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14 de febrero del 2006, Expediente Pcial N° 0033-02456/05, del que surge que no afecta dominio alguno - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Oportunamente oficiar a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$1568,70) - 15 jus - (art 34 Ley 8226).-Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) .- Oficina, 25 de abril del 2011. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 ter de la ley 8904.

10 días - 9474 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., v Conc. de Villa Dolores. a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Rodríguez, Francisco Aldo - USUCAPION", mediante Sentencia Nº 13 del 01/03/11; se ha resuelto: "Villa Dolores, 01 de Marzo de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en

Ceballos, Sec.,

consecuencia, declarar que el Sr. Francisco Aldo Rodríguez, argentino, L.E. N° 5.533.172, CUIT N| 20-05533172-4, casado en 1º nupcias con Beatriz Susana Lettieri, con domicilio en calle Congreso 8651, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno en Zona Rural, localidad de las Chacras. pedanía Talas, departamento San Javier. provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino de las Sierras s/n, designado como Lote 2534-0093, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0093,-Dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapión aprobado con fecha 06 de Octubre de 2.005 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. Nº 0033-99169/05, se describe de la manera siguiente: : A partir del vértice N.O desde el punto G con un ángulo interno de 90°00' donde comienza el lado NORTE, mide hasta el punto H. tramo G-H: 83.20 mts: en vértice H, con ángulo interno de 194°00' mide hasta el punto A, donde finaliza el Lado NORTE, tramo H-A: 197.17 mts. en vértice A. donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 95°48' mide hasta el punto B, tramo A-B: 312,96 mts; en vértice B, con ángulo interno de 137°38' mide hasta el punto C, tramo B-C: 117,84 mts; en vértice C, con ángulo interno de 198°09' mide hasta el punto D donde culmina el lado ESTE, tramo C-D: 76,27 mts; en vértice D, donde se inicia el lado SUR con ángulo interno de 130-12' mide hasta el punto E, tramo D-E: 86,52 mts; en vértice E, con ángulo interno de 108°20' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 319,93 mts; en vértice F con ángulo interno de 125°53 ' mide hasta el punto G, en lo que constituve el lado OESTE, tramo F-G:294,70 mts: vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 14 ha. 2.714,90 m2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con posesión de Erasmo Crespín Lencina (DDJJ Expte N° 56.126/02); en los costados ESTE y SUR, con ocupación de Sucesión de Santos Cuellos y; en su costado OESTE, con posesión de Virginio Ángel Rodríguez, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha seis de octubre de dos mil cinco, en Expediente N° 0033-99169/05.- El inmueble no afecta dominio alguno, Fdo: Graciela C. de Traversaro JUEZ", OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). Villa Dolores, 7 de Abril de 2011. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 10202 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "AGÜERO, Juan Rolando - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA Nº 173. Villa Dolores, 29 de Diciembre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que Juan Rolando Agüero, argentino, D.N.I N° 8.248.076, CUIT N° 20-08248076-6, divorciado, con domicilio en calle Villarruel N° 6218, Localidad de Villa Ballester. Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, nacido el 20 de noviembre de 1945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno en Zona Rural, localidad de La Ramada, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un fl) polígono de forma irregular, con acceso desde camino vecinal s/n designado como Lote 2912-3582: al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29. Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 3582, con la siguiente descripción lineal: plano para juicio de Usucapión aprobado con fecha 03/07/06 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 0033-07957/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto G, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 84°49', mide hasta el punto A. en lo que constituve el lado NORTE, tramo G-A: 66,47 mts: en vértice A, con ángulo interno de 97o!'?' mide hasta el punto B. tramo A-B: 199,67 mts; en vértice B, con ángulo interno de 175°43' mide hasta el punto C. donde finaliza el lado ESTE, tramo B-C: 5,81 mts; en vértice C donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 106°32' mide hasta el punto D. tramo C-D: 88,17 mts; en vértice D. con ángulo interno de 155°47' mide hasta el punto E. en donde culmina el Jado. SUR. tramo D-E: 3.60mts: en vértice E, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 93°42' mide hasta el punto F, tramo E-F: 146,56 mts; en vértice F, con ángulo interno de 186°15' mide hasta el punto G. donde culmina el lado OESTE, tramo F-G: 86.76 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 ha 6.366.65 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Camino Vecinal; en su costado ESTE, con ocupación de Carlos Camerones: en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Rufino Urquiza y; en su costado OESTE, con ocupación de Fernando Ariel Zulian; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 06 de julio de 2006, en Expte. N° 0033-07957/06, el inmueble no afecta dominio alguno. -Fdo: Graciela Celli de Traversaro, Juez", OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 40 y 5°). Villa Dolores, 16 de febrero de 2011, H. de Olmedo.

10 días - 10037 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra, María Victoria Castellano, en autos: "Urquiza, Hugo Ricardo - Usucapión", cita y emplaza a Celindo Figueroa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Domingo Altamirano y Lucas Alberto Altamirano para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje "Pozo de Molle", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. constituido por un polígono de forma regular, con acceso por Ruta Nacional Nº 148, designado como Lote 2912-8031, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y

Parcela 8031, que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 01/11/07, bajo el Expte. Prov. N° 0033-034135/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O desde el punto C, con un ángulo interno de 87°49', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo B-C: 1257.06 mts; en vértice B, con ángulo interno de 94°58' mide hasta el punto A, en lo que resulta el Lado ESTE, tramo A-B: 517.30 mts, en vértice A, con ángulo interno de 84°43' mide hasta el punto D. tramo lo que conforma el lado SUR, tramo D-A: 1282,48 mts; en vértice D, con ángulo interno de 92°30' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado OESTE, tramo C-D: 508,64 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 64 ha. 9.766.00 m2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Vecinal: al ESTE, con posesión de Domingo Altamirano y Lucas Alberto Altamirano: en su lado SUR, con límite de la Provincia de San Luis y; en su costado OESTE con Ruta Nacional Nº 148. Villa Dolores, 19 de Abril de 2011, Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884 - art. 25 Ley N° 9100). María V. Castellano, Sec.,

10 días - 10203 - s/c.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Instancia v 5o Nominación en lo Civil. Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría Nº 9, en los autos caratulados: "Aceitera General Deheza S.A. c/ Orfilia Figueroa y Martha Estela Margarita Gastaldi de García s/Usucapión", Expte. A-52/ 2007, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO. VEINTICINCO (25), Río Cuarto, ocho de abril de dos mil once. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Tener por allanadas a las codemandadas y por ello hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Aceitera General Deheza Sociedad Anónima y declarar que la misma adquirió por prescripción la porción que ocupa el noroeste del lote que según título se individualiza como "UNA fracción de terreno,, con todo lo edificado, clavado. plantado y adherido al suelo que contiene, designada como lote DOS en el plano especial del Ingeniero César Víctor Canevarolo, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Expediente Nº 8.891/62 y bajo el número 20.821 del Protocolo de Planos y Número 44.800 del Protocolo de Planillas. confeccionado para la subdivisión de una mayor superficie formada por PARTE de la quinta número CINCO del plano oficial del Pueblo "La Agrícola", hoy General Deheza, Pedanía Camerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que consta de diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al sudeste, por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo y frente a la vez al sudoeste, igual a una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: Al nor-este v nor-oeste, con lote uno del mencionado plano de subdivisión: al sud este con calle Buenos Aires y al sud-oeste con calle Alberdi", midiendo la porción afectada 17.50 metros en sus costados nor-oeste y sudeste y 14,85 metros en sus costados nor-este y sudoeste, es decir un total de 259,87 metros cuadrados según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Toriaschi aprobado por la Dirección General de Catastro (Distrito Catastral N° 14) con fecha 30/12/2009 en Expte. 0588-00718-2009 y que afecta parcialmente al iote cuya designación catastral

6 ()

es Departamento 18. Pedanía 02. Pueblo 08. Circunscripción'01, Sección 01, Manzana 005, Parcela 008, PH000, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en los dominios Nº 22636. Folio 26836. Tomo 108 del Año 1976 y N° 27514, Folio 33273, Tomo 134 del Año 1982, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba al número de cuenta 1802-0078776/ 3. II) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, de ser posible según los requisitos catastrales de deslinde del lote afectado, ofíciese a sus efectos al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas por su orden y en virtud de ello diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea ello posible. Protocolícese, hágase saber y entréguese copia", FDO.: Rita V. Fraire de Barbero. Juez.-Of., 29/04/2011.

10 días - 10362 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 19 a Nom. en autos: Yáñez, Juan Carlos c/Romero, Jorge y otro. Usucapión-Expte. Nº 1280816 / 36. Cítese v emplácese a los demandados Jorge Romero Abdón Romero María Romero o sus herederos a Navarro de Díaz Ramona o sus herederos y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros / y veinte días los segundos/ comparezcan a estar a derecho baio apercibimiento de rebeldía.- Cítese v emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho baio apercibimiento del art.784 del C.P.C. inmueble ubicado departamento Río Primero, pedanía TIMON CRUZ, paraje el CARRIZAL, Lote 173-4306 v linda al N: Vert.1 al Vert.9 con la Parcela N° 173-4510, posesión Sr. Jorge ROMERO. Y mide 1--2 =178.03m" del 2--3 =67.67m.del, 3-4 =33.01 m.,del 4-5 =19.42m.,del 5-6 = 85.62m.del 6-7 = 46.06m.del 7-8 = 27.76m. y del 8-9 =195.47m. Este: Vert.9 al Vert.13 con Parcela N° 173-4413, con. Jorge ROMERO Fa21026 Aa 1982 y mide 9-10 = 207.07m" del10~ 11 =47.52m.del 11-12 =42.71m. y del12~13 =268.66m.,al Sur: con la Parcela 173-4108, de Bernardo Roque Miretti -Fa2129 Aa 1944 camino público de por medio con Pare. 173 4205 de Juan Carlos Koroch y mide vert.13-14 =487.48m. y 14-15 =3,64 ms y al Oeste: con Camino Público v mide 15-16 =176.99m., del 16-17 =85.92m., 17-18 =8.85m., 18-19 =83.39m., 19-20 =164.67m., 20-21 =18.22m.; 21-22 =27.89m., 22-23 =22.97m, v 23-01 =14.97m. Encerrando una superficie de 31 Has. 7587,60 m2. Fdo: Fdo: Dra. Pucheta de Tiengo,

10 días - 10969 - s/c.-

RIO TERCERO. SENTENCIA NUMERO NOVENTAY OCHO (98). RIO TERCERO, 26 DE ABRIL DE 2011. Y VISTOS: Estos autos caratulados CEBALLOS DE BERGESE MARCELA SILVIA C. MARIA ADELA GUILLERMINA GARCIA DE ZAGNOLLY OTROS - DEMANDA DE USUCAPION ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Marcela Silvia Ceballos de Bergese, declarándola titular del derecho real de dominio sobre los inmuebles ubicados en Barrio Cerino de ésta ciudad de Río Tercero, Pedanía el Salto Departamento Tercero Arriba que se designan como lote DOS y TRES DE LA Manzana NUEVE, inscriptos en el Registro General de la Propiedad a nombre de los demandados a las matriculas 1.1 ^9.842 (33) y 1.1 \9.841(33) cuyo antecedente de dominio es 23.740 folio 29.908, tomo 120 del año 1963, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia para la inscripción del dominio a nombre de la usucapiente con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte el C.P.C.2.- Publíquese edictos por el termino de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.c. y C. . Imponer las costas al demandado. 3. Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos catorce mil ciento sesenta y ocho (14.168.). Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.

10 días - 11107 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En Autos: "GIRAUDO RUBEN FRANCISCO - USUCAPION" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso); se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Ventura Albornoz, Gustavo Giraudo, Horacio Guardia o sus Sucesores, a la Dirección General de Tesorería y Crédito de la Provincia de Córdoba, a la Provincia de Córdoba, en la persona dei señor Procurador del Tesoro y a la Comuna de Las Rabonas, como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pda. de Córdoba, que según piano confeccionado por el Ing. Rubén Francisco Giraudo, en Expte. 0033-55822/95, con visación de fecha 03 de marzo de 2005, se designa como PARCELA 2521-0504, que mide: partiendo del punto A con dirección Este. 59.00mts. (línea A-B): desde ese punto v con dirección Sud. 20.49mts. (B-C); desde allí y con dirección Oeste, 79,49 mts. (C-D); y desde ese punto y con dirección Noreste, 23,08 mts. (D-A), cerrando la figura; lo que totaliza una SUPERFICIE DE UN MIL CIENTO CUARENTAY NUEVE METROS CINCUENTAY DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.149.52 MTS. 2); y linda: al Norte, con calle pública; al Sud, Terrenos Expropiados por el Superior Gobierno de la Pcia. Lago del Dique Ing. Medina Allende "La Viña"; al Este, con posesión de Horacio Guardia; y al Oeste, con posesión de Gustavo Giraudo.- Oficina, Of. 4 de Mayo de 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 11330 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "Chialva Jorge Orlando s/Usucapión", cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Scattolini para que en el plazo de tres días y bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado comparezcan a estar a derecho. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 3740 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Bugnar Jorge Fabián - Usucapión", Expte. "B/23-03". La Juez Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom.; Sec. Nro. 2: Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Siete. Villa Dolores, veintidós de febrero de dos mil once. Y Vistos:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Fabián Bugnar, DNI. N° 16.790.618, CUIL N° 20-16790618-5, de

estado civil casado en primeras nupcias con Susana María Manuela Mataluna, domiciliado en calle 70 N° 917 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo v meioras ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote "2912-2788", con las siguientes medidas: que partiendo del vértice A con un ángulo de 87° 10' 37" y rumbo sudoeste-Noreste se mide el lado AB de 89,45 m. hasta llegar al punto B desde este último punto con ángulo de 150° 43' 55" y rumbo sudoeste-Noreste, se mide el lado BC de 41.35 ms hasta llegar al punto C. desde este último punto con un ángulo de 81° 10' 52" y rumbo Este-Oeste se mide el lado de de 4,89 m. hasta llegar al punto D, desde éste último punto con un ángulo de 181° 18' 29" y rumbo Este-Oeste se mide el lado EF de 125,90 m. hasta llegar al punto F,; desde este último punto v con un ángulo de 84° 57' 32" v rumbo Norte-Sur se mide el lado FG de 21,04 m. hasta llegar al punto G; desde este último punto y con ángulo de 160° 54' 25" v rumbo Norte-Sudeste se mide el lado GH de 28,50 m. hasta llegar al punto H; desde este último punto y con ángulo de 187° 21' 47" y rumbo Norte-Sureste se mide el lado HA de 18.50 m. cerrando de esta manera la figura que encierra una superficie de cinco mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, doce decímetros cuadrados (5420.12 m2.) Que sus colindancias actuales son las siguientes: al Norte: con calle vecinal al cerro "Overo"; al Sud: con posesión de Rubén Argüello (hoy Juan Hermenegildo Mercau) al Este: con calle vecinal y al Oeste: con posesión de la sucesión de Inés de Aguirre (hoy Juan Hermenegildo Mercau) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Profesional 1114/1 aprobado en fecha 30/10/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-66247/02, del cual surge que no se afecta dominio alguno. b)... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e)... Protocolícese y dése copia. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 22 de Febrero de 2011. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 4153 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 37° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1182058/36), cita y emplaza a comparecer en los presentes autos estar a derecho a los herederos de Oscar Schneider, MI. 4.722.629, por el plazo de veinte días, que correrá a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Jorge Eduardo Arrambide, Juez - Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria. Córdoba, 22 de Febrero de 2011.

VILLA DOLORES - En autos caratulados: "Burgos Marcela Vanesa - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 10/08), en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, cita y emplaza a Emilio Raymundo Mallea, Zoe Justina Mallea, Jorge Burgos, Cesar Bernar-

dino Mallea, Francisca Mallea, Minervino Mallea, Maria Delicia Mallea, Segundo Jacinto Mallea, Balvina Argentina Mallea de Dejar, Mirta Regalada Mallea, Elba Rosa Mallea, Eduardo Mallea v Emilio Rubén Mallea v a la colindante Elba Marina Albornoz ó Elsa Marina Albornoz, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicada sobre Ruta Provincial Nº 14, sin número, de la localidad de Vila de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto, San Javier, Pcia. de Córdoba, designado según plano como Lote 16, Manzana 001, Designación Catastral 29-02-27-02-02-001-16 y que Mide: del lado a-b: 30 mts.: del lado b-c: 16.50 mts.: del lado c-d: 30 mts.; del lado d-a: 16,27 mts., cerrando así el perímetro, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos noventa metros con ochenta v cuatro centímetros (490.84mts.2) Y linda: al Norte con Ruta Provincial Nº 14, al Oeste con posesión de Elba Marina Albornoz, al Este con posesión de Elba Marina Albornoz v al Sur con posesión de Elba Marina Albornoz. Los datos surgen del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. Prof. 1654, visado por la Dirección de Catastro en Expte. Nº 0033-24585-2007 con fecha 17/10/2007, inscripta la mayor superficie en la DGR en la cuenta número 2902-046942-0. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez: Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Of. 1 de marzo de 2011.

10 días - 4534 - s/c

JESÚS MARÍA - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scaraffía, en autos caratulados: "Oyola María Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los herederos de Ernesto Scattolini para que en el plazo de tres días y bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado comparezcan a estar a derecho. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 6465 - s/c

VILLA DOLORES -Rectificación del edicto nro. 2915 correspondiente a los autos caratulados: "Etcheverry Horacio Alberto - Usucapión" (Expte. 14/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1º Nominación de la ciudad de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante, publicado con fecha 3/2/2011 y sgtes. publicaciones, se consignó de manera errónea la superficie del Lote Nro. 016: siendo la correcta la siguiente: Trescientos once con quince metros cuadrados (311,15m2.) y sus colindancias. Fdo.: Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 25 de Abril de 2011. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 9473 - s/c

Autos: "PANERO de RUIZ, Ana Susana c/Fidel BERNAUS y Otros - USUCAPION " – Juzgado Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C. – Villa María , Secretaria Nº 4: "SENTENCIA NUMERO: VEINTIDOS.- Villa María, veintinueve de marzo del dos mil once.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO:- SE RESUELVE: I) Admitir la demanda de usucapión deducida por Ana Susana Panero de Ruiz, respecto de los siguientes inmuebles: 1) "solar de terreno designado con el número seis de la manzana número dos del barrio Villa María Luisa, ubicado al Norte de la ciudad de Villa María,



Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, cuyo solar según el plano particular de la vendedora que sirvió de base para la venta, consta de 9.60 mts, de frente al Oeste, por 39,40 mts. de fondo, lindando al Norte con solar número siete, al sur con parte del solar cinco, al Este con parte del solar número cuatro, y al Oeste con calle pública. Lote 17, Manzana 420. Inscripción al Folio 433, año 1932, convertido a la matrícula nº 1.071.261 (16).- 2) "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado constituida por el solar nº 8 de la manzana n 2 del barrio denominado Villa Maria Luisa, ubicado a inmediaciones de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, y cuyo solar mide: 10 mts. de frente al norte, por 21,40 mts, de fondo, o sea doscientos catorce mts. cuadrados de superficie; lindando: al norte, con calle pública, al Sur, con el solar nº 2, al Este, con el lote nº 9 y al Oeste con el lote nº 7, todos de la expresada manzana. Lote 19. Manzana 420. Inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia al Folio 12227 del año 1944, convertido a Matrícula Nº 1.063.736 (16) a nombre del demandado". - 3) "fracción de terreno designado como lote dos, de la manzana dos, del barrio Villa María Luisa, ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy Gral. An Martín, Provincia de Córdoba, que mide 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de doscientos setenta metros cuadrados; y linda al Norte con calle pública, al Sur con solar número siete, al Este, con solar número tres v al Oeste con solares ocho, nueve v diez. Lote 22. Manzana 420. Inscripto en el Dominio Nº 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado" .- II. Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de que se tome razón de la presente resolución y proceda a efectuar la inscripción pertinente.- III.- Imponer las costas a la actora V. Diferir la regulación de honorarios de letrado interviniente hasta que exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber v dése copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez.-" "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: SETENTAY SEIS: Villa María, doce de abril de dos mil once.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO- RESUELVO: I.- Admitir la aclaratoria articulada y, en consecuencia, rectificar el la Sentencia número veintidós, de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, agregando el punto V, a la parte resolutiva del mismo, el cual debe decir: "V: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 793 ter, C.P.C.C.).".- II.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES. Juez .-.

10 Días - 8707 - s/c

En los autos caratulados: "Toledo Carmen Servanda- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte Nº 1488184/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 43° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, cita y emplaza a los demandado Sr. Acosta Olmos Miguel Ángel y a guienes se consideren con derecho, para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita v emplaza a los conlidantes en calidad de terceros interesados a los sucesores de FERRI Hugo Ricardo: RUIS Francisco Hipólito: ORTIZ Francisca Nélida: PENNACCHIOLO Adolfo; a los herederos de PEREYRA Pedro Dante: PALACIOS ISABEL, NORMA LILIANA PEREYRA, MIRTA GRACIELA PEREYRA Y HUMBERTO PEREYRA; SALDAÑO Gregorio

Jorge o sus herederos: HORNUS Herminda Beatriz, al Procurador de la Provincia y Municipalidad de Córdoba y, a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble a usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: Un Lote de Terreno designado con el Nº 4 de la manzana 11, del plano especial de subdivisión de los lotes 11 y 12 de la manzana nº 11, pedanía nº 01, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, registrado actualmente en el Folio Nº 26694, Tomo nº 107, Año 1967, constando de Ciento Noventa (190) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados, veinte (20) metros diez (10) decímetros al Sud, ocho (8) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados al Este, diez (10) metros al Oeste, el lado Norte está formado por una línea quebrada que mide siete (7) metros de Este a Oeste, un (1) metro cincuenta (50) centímetros de Sud a Norte y trece (13) metros diez (10) centímetros de Este a Oeste.- Córdoba, Marzo de 2011. bDra. Romero Maria Alejandra, Secretaria. Abonado por : Dra. Maria Graciela Etchichury.

10 dias - 5738 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "MONT1 CLAUDIA JOSEFA - MEDIDAS PREPARATORIAS -", se ha dictado las siguientes resoluciones: "Villa María, 03 de septiembre de 2010. Agréquese oficios diligenciados. Proveyendo fs. 34/35: Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admítase.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad local a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.) .-Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc. 1 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al señor oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. P.C. y C.)....-Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Mariela V. Torres (Prosecretaría Letrada)".- "Villa María, 02 de diciembre de 2010... Atento lo advertido y ampliando el proveído de fs. 57: Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos, de conformidad a la denuncia efectuada a fs. 11del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc 4o del C.P.C) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Laura Patricia Tolkachier (Prosecretaria Letrada)".- Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María que se designa en el plano oficial del barrio como Lote 12 de la Manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como CIRC. 01, SEC. 01 Mz. 16 y Nomenclatura catastral Municipal como Circ.01, SEC. 01, MZ, 89 y que tiene las siguientes medidas y linderos: catorce metros cuarenta y seis centímetros (14.46) en el costado NOR-OESTE (línea L-B) lindando en este costado con calle SALTA; El costado NOR-ESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 99° 7', del costado anterior hacia el ESTE SUD-ESTE que mide cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros (55,75) (línea B-C) que linda en su totalidad con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre; desde aquí con rumbo SUD-SUD-OESTE formando un ángulo de 87°. 24' un tramo recto de veintitrés metros ochenta y un centímetros (23,81) (línea C-K) que linda con Ferrocarril General Bartolomé Mitre y a continuación y en la misma dirección que el anterior, con la firma CONSTRUCCIONES S.R.L. v SCALTEO S.A., y desde éste extremo SUD-ESTE parte una línea recta en ángulo de 83°, 08' hacia el NOR-OESTE que mide cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros (57,77) (línea K-L-) y que linda en su costado SUD-OESTE con lote de propiedad de las firmas CONSTRUCCIONES S.R.L. v SCALTEO S.A., cerrando la figura v encuadrando una superficie total de UN MIL OCHENTA METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (1080,20 mts.2), El lote de terreno objeto de la usucapión carece de titular dominial. OFICINA: 27/12/2010

10 días - 3395 - s/c.-

En los autos caratulados "JUAREZALEJANDRO BALDOMERO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" EXPTE Nº 12251260/36, que tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Instancia y de 27° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces v a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de comparecer a ejercer sus derechos todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el Inmueble. Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagues (Juez). El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Inmueble ubicado en lugar denominado Coco Yaco, Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral 3501000000000000009W, Dto. 35, Ped. 01. Zona 04. Hoia 063. N° de Cuenta 3501-1.233.018/7, cuya superficie es de 269 Has. 2,592 m2, el cual linda al Este (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 34 y 68, al Oeste (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 76 y 81. Córdoba 16 de Marzo de 2011.-

10 dias - 8145 - S/C

En autos "HARNISCH DE HINTERWIMMER IRMA MARGARITA - USUCAPION" del Juzg. de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci se cita y emplaza a los Sres. Manuel Humberto Martínez, Augusto Alberto Martínez, Rosa Herminia Martínez de Calderón, Blanca Siria Martínez de Movano carranza, María Adelina Martínez de Torres y/o sus sucesores como titulares de dominio v a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado v adherido al suelo que contiene ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE G de la MANZANA 46, que mide y linda< al Norte 18,20ms, linda con calle 25 de Mayo, al

Este esta formado por dos tramos, el primero (B-C), mide 20,36ms y el segundo (C-D) mide 20,16ms, lindando por este costado con Lucas Alberto Rances, al Sur. mide 22.52ms. lindando con Norberto Andrés Méndez, y al Oeste 38,78ms, lindando con Wolfgang Kruger y Erica Alicia Walz, todo lo que encierra una Superficie total de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Todo esto según plano de Mensura realizado por el ing. Gustavo A. Fanesi, el que se encuentra debidamente aprobado en las oficinas respectivas con fecha 02/05/2001 en Expte 0033-47898/01, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 dias - 7995 - s/c

En autos "HARNISCH DE HINTERWIMMER IRMA MARGARITA - USUCAPION" del Juzg. De primera instancia Civil. Comercial. Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci se cita y emplaza a los terceros interesados del Art 784 CPCC sobre el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE G de la MANZANA 46, que mide y linda< al Norte 18,20ms, linda con calle 25 de Mayo, al Este esta formado por dos tramos, el primero (B-C), mide 20,36ms v el segundo (C-D) mide 20,16ms, lindando por este costado con Lucas Alberto Rances, al Sur, mide 22,52ms, lindando con Norberto Andrés Méndez, y al Oeste 38.78ms, lindando con Wolfgang Kruger y Erica Alicia Walz, todo lo que encierra una Superficie total de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS, Todo esto según plano de Mensura realizado por el ing. Gustavo A. Fanesi, el que se encuentra debidamente aprobado en las oficinas respectivas con fecha 02/05/2001 en Expte 0033-47898/01, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C de P.C.-

10 dias - 7994 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra, Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION". se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 26 de julio de 2010. Agréguese oficio. Proveyendo fs. 36/38: Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admítase.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiquientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese .. mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad local a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término



de tres días comparezcan a estar a ^ derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc. 1 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al señor oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. P.C. y C.)....- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Mariela V. Torres (Prosecretaria / Letrada)".- Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María que se designa en el plano oficial del barrio como Lote 13 de la Manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como Depto 16, Ped. 04, Pblo. 22 CIRC. 01, SEC. 01 Mz. 16, Pare: 13 y Nomenclatura catastral Municipal como Circ.01, SEC. 01, MZ, 16, Pare. 13 y que tiene las siguientes medidas y linderos: SEIS metros (6,00 en el costado NOR-OESTE (línea A-L) lindando en este costado con calle SALTA de ésta ciudad: El costado NORESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 89° 39', del costado anterior hacia el ESTE SUDESTE que mide cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros (57,77) (línea L-K) que linda en su totalidad con la posesión de MONTI CLAUDIA JOSEFA; desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un ángulo de 276°, 52' un tramo recto de doce metros cincuenta centímetros (12,50) (línea K-D), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 88°, 48' un tramo recto de diez metros sesenta y cuatro centímetros (10,64) (línea D-E), desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un Angulo de 272°, 49' un tramo recto de un metro cincuenta y siete centímetros (1,57) (línea E-F), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 90' un tramo recto de diez metros dos centímetros (10,02) (línea F-G); desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un ángulo de 268°, 34' un tramo recto de diez metros noventa y nieve centímetros (10,99) (línea G-H), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 91°, 11' un tramo recto de treinta y dos metros noventa y tres centímetros (32,93) (línea H-I), que linda con terrenos de Ferrocarril General Bartolomé Mitre; y a continuación parte una línea recta en ángulo de 81°, 17' con rumbo SUDOESTE que mide treinta y ocho metros doce centímetros (38,12) (línea I-J), que colinda con Municipalidad de Villa María, desde aquí parte una línea recta en ángulo de 90°, 29' con rumbo NOR-OESTE que mide ciento siete metros diez centímetros (107,10) (línea J-A) cerrando la figura v encuadrando una superficie total de UNMILOCHOCIENTOS SESENTAY UN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS (1861,12 mts.2).-. El lote de terreno objeto de la usucapión carece de titular dominial.-

10 días - 3396 - s/c.-